



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 786/19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 28 DE MARZO DE 2019, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN ABULENSE DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, EN SIGLAS AARTE”. (DEPÓSITO NÚMERO 05000087).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D./D.^a María Belén Giraldo Valverde, mediante escrito tramitado con el número 05/2019/000013 y depositado el 26 de marzo de 2019, y según la cual:

- En la Asamblea, celebrada el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS ASISTENTES –asisten 12 del total de 17 empresas afiliadas integrantes de la asociación, modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 21, 25, 31, 33, 36 y 39.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D.^a HIGINIA MARTÍN GONZÁLEZ, como Secretaria de la Asociación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, SE ACUERDA:

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.